

Aclaraciones pertinentes:

3.1 Como se podrá advertir en el acta de la Décimo Tercera sesión celebrada el pasado 05 de diciembre que se anexa, dentro del párrafo tercero del punto 6, el Secretario Técnico informó a los miembros del Comité Técnico acerca de las observaciones que se realizaron en esta segunda auditoría, y en particular, respecto del señalamiento en comentario, con relación a que aparentemente no ha sido sometido a la autorización de este Comité Técnico un "Manual de procesos para pago de pensiones, jubilaciones, otros beneficios y nóminas que tiene implementado". En consecuencia, los Miembros del Comité Técnico aprobaron y ratificaron la aplicación de los procesos de pago y emisión de nóminas que tienen establecidas las Secretarías de Administración y de Finanzas, como normatividad a respetar en el Fideicomiso, ya que en los documentos, políticas o manuales aprobados por ambas dependencias, así como en la normatividad vigente, ya se encuentra previsto lo conducente al respecto, por lo que resulta innecesaria la aprobación de manuales o reglamentaciones especiales, dentro de este Fideicomiso. Además, determinaron que en lo futuro solo se presente para su aprobación, aquello que no se encuentre ya previsto en la normatividad vigente, toda vez que los procesos para el pago de pensiones, jubilaciones, otros beneficios, así como las nóminas que tiene implementado este Fideicomiso, cumplen cabalmente lo previsto por las dependencias mencionadas, así como con la normatividad en materia.

3.2 Se anexa el oficio CTFHC//0199/2006, de fecha 08 de diciembre 2006, a través del cual se solicita a Bansi, S.A. el reintegro de las comisiones generadas por "SPEUA" por \$1,849.66 (Un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 66/100 M.N.), así como por \$920.00 (Novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), respecto de los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente, con relación a la cuenta 00096925182, con motivo de la presente observación y para contar con su correspondiente bonificación, que conforme a la carta expedida por dicha Institución, de fecha 26 de enero 2005, informaron que seguirían siendo bonificadas.